



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-82735982-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. ARGENTINA JOHN F. KENNEDY

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2019-82735982-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS, efectuada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 23/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad

debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-214-APN-SECPU#MECCYT del 16 de abril de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-50114847-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-50114729-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de

títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTION DE OPERACIONES LOGISTICAS - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	LOGISTICA Y OPERACIONES	Cuatrimestral	5	75	--	A Distancia	
02	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	Cuatrimestral	5	75	--	A Distancia	
03	ALGEBRA BASICA	Cuatrimestral	5	75	--	A Distancia	
04	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	Cuatrimestral	5	75	--	A Distancia	
05	METODOS DE REPRESENTACION	Cuatrimestral	5	75	--	A Distancia	
06	PLANIFICACION	Cuatrimestral	5	75	01	A Distancia	
07	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	Cuatrimestral	5	75	02-03	A Distancia	
08	METODOLOGIA LEAN	Cuatrimestral	6	90	01-03	A Distancia	
09	ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	5	75	02	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

10	TRANSPORTE	Cuatrimestral	5	75	01-02	A Distancia	
11	COSTOS Y PRESUPUESTOS	Cuatrimestral	4	60	07	A Distancia	
12	PROBABILIDAD Y ESTADISTICAS	Cuatrimestral	4	60	03	A Distancia	
13	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Cuatrimestral	4	60	--	A Distancia	
14	LOGISTICA LEAN	Cuatrimestral	6	90	08-12	A Distancia	
15	SEGURIDAD PATRIMONIAL	Cuatrimestral	5	75	01-11	A Distancia	
16	LIDERAZGO Y HABILIDADES DE CONDUCCION	Cuatrimestral	5	75	09	A Distancia	
17	INVENTARIOS Y ALMACENAMIENTO	Cuatrimestral	5	75	01-12	A Distancia	
18	ESTUDIO DEL TRABAJO	Cuatrimestral	6	90	13-02	A Distancia	

TERCER AÑO

19	CONTROL DE GESTION	Cuatrimestral	4	60	01-07-11	A Distancia	
----	--------------------	---------------	---	----	----------	-------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	APLICADO						
20	COMERCIO INTERNACIONAL	Cuatrimestral	4	60	01-07-10	A Distancia	
21	COMERCIALIZACION APLICADA	Cuatrimestral	4	60	02-07-11	A Distancia	
22	PRACTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	8	120	Para rendirla, se deberán tener aprobadas todas las asignaturas del plan	A Distancia	

TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTION DE OPERACIONES LOGISTICAS -
Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1650 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-82735982- -APN-DNGYFU#MECCYT - U. KENNEDY - TECNICATURA
UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS - MD - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTION DE OPERACIONES LOGISTICAS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Bajo la supervisión del profesional respectivo, el egresado de la carrera estará en condiciones de:

- Supervisar, implementar y evaluar planes de mejora de los sistemas logísticos de toda la cadena de suministros y sus sub-sistemas de abastecimiento, almacenamiento, transporte, distribución, logística interna, etc.
- Asistir y colaborar con los profesionales de grado en la toma de decisiones y diseño de operaciones logísticas en cuanto a recursos humanos, especificación de instalaciones, localización, transporte, almacenamiento, estrategias de inventario, selección de tecnologías de información y operativas.
- Liderar equipos de trabajo en cualquier área operativa y especialmente las relacionadas a la logística.
- Planificar, supervisar y analizar el rendimiento de las áreas operativas de la cadena de suministros.
- Resolver problemas y asesorar respecto de cuestiones de seguridad laboral, costos, comercialización, eficiencia, seguridad patrimonial, en su relación a los sistemas logísticos.
- Capacitar en las áreas de incumbencia a su formación profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-82735982- -APN-DNGYFU#MECCYT - U. KENNEDY - TECNICATURA
UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS - MD - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.